

## Normativa para comercios minoristas que comercializan productos ecológicos

Los alimentos sólo podrán llevar una referencia a métodos de producción ecológica si son el producto de un sistema de agricultura ecológica que utiliza prácticas de gestión orientadas a mantener ecosistemas de productividad sostenible. Para identificar un alimento ecológico hay que recordar que los términos Ecológico, Eco, Biológico, Bio y Orgánico están reservados en exclusiva a los alimentos obtenidos aplicando este sistema de producción.

En este sentido, para hacer uso de la **mención de agricultura ecológica**, los procesos productivos están sometidos a unos controles estrictos, realizado por una entidad de certificación autorizada. La producción agroalimentaria ecológica está regulada por **una normativa europea (Reglamento (CE) 834/2007 del Consejo)** que establece las exigencias de producción y elaboración de los alimentos, así como los requisitos para la inspección, certificación y etiquetado.

En la etiqueta de estos alimentos ha de aparecer el nombre y el código de la entidad que certifica la autenticidad del producto. Los **alimentos certificados en Euskadi** llevan el código (ES-ECO-026-VAS) y el **sello del Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi (ENEK)**. La correcta utilización de los logotipos permite difundir e implantar de forma razonable la imagen de los productos ECO.

**Para la utilización de este logotipo, es necesario estar inscrito en el Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de Euskadi (ENEK) y sólo será usado para productos alimenticios.**





Dependiendo del tipo de actividad que se realice, **algunos comercios minoristas de la CAPV deben inscribirse en el Registro de Operadores Ecológicos de Euskadi** si quieren utilizar los términos “ecológico”, “biológico”, “orgánico” o las abreviaturas ECO o BIO en el etiquetado, la publicidad u otros documentos comerciales que acompañen a estos productos.

*Se puede consultar toda la información, en la “guía para la certificación del comercio minorista de ecológico”.*

Más información en: <http://www.eneek.org/>